



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación pública presencial de carácter internacional  
Número LA-902002994-E32-2018

“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA”

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E32-2018, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **11 de septiembre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 02 de enero de 2018, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por la **C. Ana Lilia Sandoval Dórame**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, y financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 5.7 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 30 de agosto de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTES
TERUMO BCT MEXICO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TIEMP, S.A. DE C.V.
SERVICIO INTEGRAL PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.
DERIMEX, S.A. DE C.V.
VICTOR HUGO GODINEZ SAHAGUN
AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
DICIPA, S.A. DE C.V.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
VIASIS NOE, S.A. DE C.V.
SIPRO RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.

*[Handwritten marks: a checkmark and a signature]*

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo, legal y económico, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, se obtuvo el siguiente resultado:

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
1. TERUMO BCT MEXICO, S.A. DE C.V.	56	Es desechado en la partida en la que presenta propuesta
<p>De la revisión detallada y evaluación de la documentación presentada por el licitante se desprende que es desechado en la siguiente partida por los siguientes motivos:</p> <p><b>Partida 56</b> No cumple</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso i) carta de no adeudo fiscal en el formato señalado como anexo 8 debidamente requisitado en papel membretado de la empresa en original debiendo anexar además dictamen favorable emitido por el sistema de administración tributaria (SAT) donde no se tengan adeudos pendientes (artículo 32-d del código fiscal de la federación).</p> <p>Y de la revisión de la documentación presentada se advierte que el licitante no presenta dictamen favorable emitido por el sistema de administración tributaria (SAT) (artículo 32-d del código fiscal de la federación), por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso i, motivo por el cual se desecha su propuesta.</p>		

*[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]*

*[Handwritten mark]*

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 56 en la que participa.

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
2. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	19, 20, 21 y 22	Es desechado en la totalidad de las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

-No cumple en el GRUPO 7, PARTIDAS 19, 20, 21 Y 22, de conformidad con lo siguiente:

De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación , primer punto:

adjudicará por grupo de partidas al(los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 19:** no cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Y de la revisión se advierte que el licitante no demuestra en su video los siguientes puntos:

Punto 7. se solicita: función de auto prueba o autodiagnóstico al encender el sistema y opción de tecla o botón para realizar la auto prueba en cualquier momento, en su video demostrativo no muestra ni menciona la opción de tecla o botón para realizar la autopueba en cualquier momento solicitada, característica totalmente demostrable en video.

Punto 12. se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil.

Punto 20, se solicita: con báscula interconstruida para el pesaje del recién nacido desde 300g hasta 7000g. en su video no demuestra el rango de la báscula, solo muestra el peso de una caja de 0.438kg, característica totalmente demostrable en video.

Punto 22. con interfaz o puerto rs 232 para comunicación con monitor de signos vitales de la misma marca. en su video no menciona que se puede comunicar con monitor de signos vitales de la misma marca, solo muestra el puerto.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**Partida 20:** no cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. el licitante no demuestra en su video los siguientes puntos:

Punto 7. se solicita: función de auto prueba o autodiagnóstico al encender el sistema y opción de tecla o botón para realizar la auto prueba en cualquier momento, en su video demostrativo no muestra ni menciona la opción de tecla o botón para realizar la auto prueba en cualquier momento solicitada, característica totalmente demostrable en video.

Punto 12. Se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil.

Punto 20, se solicita: con báscula interconstruida para el pesaje del recién nacido desde 300g hasta 7000g. En su video no demuestra el rango de la báscula, solo muestra el peso de una caja de 0.438kg, característica totalmente demostrable en video.

Punto 22. Con interfaz o puerto rs 232 para comunicación con monitor de signos vitales de la misma marca. En su video no menciona que se puede comunicar con monitor de signos vitales de la misma marca, solo muestra el puerto.

**Partida 21:** no cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. el licitante no demuestra en su video los siguientes puntos:

Anexo 1, Punto 5.13. Se solicita: con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato en posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil.

Punto 7.2, se solicita: que pese en el rango de 400 gramos o menor a 6 kg o mayor, en su video no demuestra el rango de la báscula, solo muestra el peso de una mochila de 2.947kg, característica totalmente demostrable en video.

Por lo anteriormente señalado, se desecha la totalidad de su propuesta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para

el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, se desecha su propuesta para las **partidas 19, 20, 21 y 22.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
3. FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	34, 35, 38 y 39	Es desechado en la totalidad de las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**GRUPO 12, PARTIDAS 38 Y 39.**

No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: ~~adjudicará por grupo de partidas al(los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas.~~ Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 38.** Anexo 1, Punto 1. Se solicita: 1.- monitor configurado o modular con pantalla táctil de 12 pulgadas como mínimo. No demuestra el tamaño de la pantalla en su video. Punto 3. Se solicita: salida analógica de ecg o sincronía para desfibrilación. No demuestra este punto en su video. Punto 5. Se solicita: protección contra descarga de desfibrilador. No demuestra este punto en su video, solo lo menciona. Punto 10, se solicita: tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. En su video demostrativo no muestra que las tendencias sean de 120 horas como se solicita. Solo lo menciona. Puntos de accesorios y consumibles, no muestra en su video estos puntos, solo los menciona, características todas demostrables en video. Por lo anterior se desecha su propuesta para esta partida.

**Partida 34 y 35:** presenta propuesta económica la cual resulta ser "Precio no conveniente" lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, se desecha su propuesta para las **partidas 34, 35, 38 y 39.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
4. ABSTEN DIAGNOSTIK S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 31 y 32	Es desechado en la totalidad de las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**Grupo 2. Partidas 3, 4, 5 y 6.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 3.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación.

Anexo 1, En el punto 2 se solicita: que soporte un peso de 310 kg como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia 250 kg, lo que es menor a lo solicitado.

En el punto 5 se solicita: dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 75 cm. de ancho, como mínimo. En su manual y/o catálogo referencia una superficie de 1900 mm de largo x 650 mm de ancho, lo que es inferior a lo solicitado. Así mismo lo demuestra en su video. Por lo anterior se deshecha su propuesta para esta partida.

**Partida 4.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación.

Anexo 1, En el punto 2 se solicita: que soporte un peso de 310 kg como mínimo. En su manual y/o catalogo referencia 250 kg, lo que es menor a lo solicitado.

En el punto 6 se solicita: dimensiones de la camilla (con barandales arriba): longitud total en el rango de 210 a 218 cm. ancho total en el rango de 83 a 88 cm. en su manual y/o catalogo referencia anchura total con barandillas de 778 +/- 10mm, lo que es menor a lo solicitado. Así mismo, en su video muestra un ancho de 75 cm lo que difiere de lo referenciado en su manual, pero es también menor a lo solicitado. Por lo anterior se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Grupo 9. Partidas 31, 32 y 33.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Y de la revisión de la propuesta presentada por el licitante se advierte que no oferta **la partida 33**, por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su anexo 1, **se desecha su propuesta para las partidas 3, 4, 5, 6, 31 y 32.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
5. POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 46, 58 y 61	Cumple en todas las partidas en las que presenta propuesta

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
6. SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	33	Es desechado en la partida en la que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

No cumple

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, 3.4. Requisitos que deben cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, sub punto 3.4.1. Carta de apoyo: deberá incluir los datos de contacto de la persona que firma la carta de apoyo, la convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos.

Inciso c) para el caso de distribuidor secundario en México: el licitante deberá presentar, en papel membretado de la empresa que brinda el apoyo y firma autógrafa del representante legal, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) partida(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. Además deberá presentar copia del contrato y/o carta de distribución del distribuidor primario que brinda el apoyo con el fabricante.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, 3.4. Requisitos que deben cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, sub punto 3.4.2. Carta expedida por el fabricante o distribuidor primario en México, en la que manifieste que la tecnología ofertada es tecnología que se comercializa actualmente, que tendrá como mínimo 10 años de vida en el mercado antes de ser obsoleta o descontinuada.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 5-actos de la licitación, sub punto 5.4. Causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso o) comprobantes del último pago que acrediten estar al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales ante IMSS e INFONAVIT, y de la revisión de la documentación presentada se advierte que no presenta comprobante del último pago que acrediten estar al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales ante IMSS E INFONAVIT, así mismo no presenta contrato y/o carta de distribución del distribuidor primario que brinda el apoyo con el fabricante.

Para el sub punto 3.4.2, presenta carta del licitante mismo y no como se solicita en el punto antes mencionado "carta expedida por el fabricante o distribuidor primario en México...".

Para el sub punto 5.4, inciso n), solamente oferta la partida 33 del grupo 9, debiendo ofertar la totalidad de las partidas (31,32 y 33) del mismo grupo.

Por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso o, sub punto 3.4.1, inciso i), sub punto 3.4.2, punto 5, sub punto 5.4, inciso n), motivo por el cual se desecha su propuesta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 5.3 y 5.4 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 33.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
7. EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 36, 37 y 55	Es desechado en todas las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

No cumple

**Grupo 1. partidas 1 y 2.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. numeral 5.5. criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. numeral 5.6. descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 2.** el licitante no referencia el punto 2 y sus subpuntos 2.1, 2.2 y 2.3, solo hace referencia a un modelo de tallimetro pero no presenta catálogos y/o manuales, por lo que se desecha su propuesta para esta partida. Por lo anterior se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.4. Requisitos que debe cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.1 carta de apoyo: deberá incluir los datos de contacto de la persona que firma las carta de apoyo, la convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos. Así mismo se hace aclaración en junta de aclaraciones.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, 3.4. Requisitos que deben cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, sub punto 3.4.2. Carta expedida por el fabricante o distribuidor primario en México, en la que manifieste que la tecnología ofertada es tecnología que se comercializa actualmente, que tendrá como mínimo 10 años de vida en el mercado antes de ser obsoleta o descontinuada. Así mismo se hace aclaración en junta de aclaraciones.

No presenta para el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1 carta de apoyo, en original del distribuidor que brinda el apoyo (junta de aclaraciones) para las **partidas 1 y 2**, así mismo no presenta para el sub punto 3.4.2. Carta expedida por el fabricante o distribuidor primario en México, en original (junta de aclaraciones).

Por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1 y punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.2, motivos por el cual se desecha su propuesta.

**Grupo 2. Partidas 3, 4, 5 y 6.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 3.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. Punto 3.4 se solicita: altura y descenso ajustable que cubra el rango de 62 cm. a 92 cm. (medido de la superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo. y en su manual y/o catalogo referencia 65.1 cm x 97.8 cm. en junta de aclaraciones se aceptó tolerancia de 5% siempre y cuando la tolerancia incluya el rango solicitado, por lo que no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Puntos 3.1. y 3.2. No los demuestra en su video, puntos totalmente demostrables en su video.

**Partida 6.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. En el punto 17 se solicita: con control manual en caso de falla eléctrica para la angulación de espalda y rodillas como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia cama eléctrica con batería de respaldo, lo que no coincide con lo solicitado.

Por lo anterior se deshecha su propuesta para esta partida y por consecuencia para este grupo.

**Grupo 11. Partidas 36 y 37.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 36.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. En el punto 4.4. Se solicita: índice de rendimiento de color (ra) de 99% como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia de 95%, por lo que no cumple con lo solicitado.

En el punto 4.5.1. Se solicita: diámetro de iluminación ajustable de 18 a 27 cm como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia de 190 a 240 mm, lo que es inferior a lo solicitado.

**Partida 37.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. En el punto 3.4. Se solicita: índice de rendimiento de color (ra) de 99% como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia de 95%, por lo que no cumple con lo solicitado.

En el punto 4.5.1. Se solicita: diámetro de iluminación ajustable de 18 a 27 cm como mínimo. Y en su manual y/o catalogo referencia de 190 a 240 mm, lo que es inferior a lo solicitado, por lo anterior, se desecha su propuesta para la totalidad del grupo.

**Partida 55:** presenta propuesta económica la cual resulta ser "Precio no aceptable" lo anterior de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, y de acuerdo con la regla número 7 de las Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Por lo anteriormente señalado, se desecha la totalidad de su propuesta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 36, 37 y 55.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
8. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TIEMP, S.A. DE C.V.	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37 y 53	Cumple en todas las partidas en las que presenta propuesta

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
9. SERVICIO INTEGRAL PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	49	Es desechado en la partida en la que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**No cumple**

**Partida 49**

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso s) oficio libre del licitante en el que manifieste los contratos celebrados con dependencias de la administración pública (anexar las carátulas de los contratos) se validara que cuente con al menos 2.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso v) presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste conoce y acepta el contenido de las presentes bases y que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a todas las obligaciones contractuales derivadas de la presente licitación.

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.4. Requisitos que debe cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.1 carta de apoyo: deberá incluir los datos de contacto de la persona que firma la carta de apoyo, la convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos. Así mismo se hace aclaración en junta de aclaraciones.

Y de la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que no presenta para el punto 3, sub punto 3.3, inciso s) oficio libre del licitante en el que manifieste los contratos celebrados con dependencias de

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
<b>9. SERVICIO INTEGRAL PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.</b>	49	<b>Es desechado en la partida en la que presenta propuesta</b>
<p>administración pública, y presenta contratos de la marca y no del licitante, no presenta documento para el punto 3, sub punto 3.3, inciso v). Así mismo no presenta para el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1, carta de apoyo, en original del distribuidor que brinda el apoyo (junta de aclaraciones) para la partida 49.</p> <p>Por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso s, punto 3, sub punto 3.3, inciso v y punto sub punto 3.4, numeral 3.4.1, motivo por el cual se desecha su propuesta.</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desearán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. Y de la revisión de su propuesta se advierte que el licitante no presenta video para esta partida, por lo que se deshecha su propuesta.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, <b>se desecha su propuesta para la partida 49.</b></p>		

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
<b>10. ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.</b>	31, 32 y 33	<b>Cumple en todas las partidas en las que presenta propuesta</b>

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
<b>11. DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.</b>	50, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117	<b>Cumple en la partida 50 Es desechado en las partidas 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117</b>
<p>De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:</p> <p>No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desearán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y</p>		

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
11. DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	50, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117	Cumple en la partida 50 Es desechado en las partidas 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117
<p>económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo.</p> <p><b>Partida 101:</b> presenta propuesta económica la cual resulta ser "Precio no aceptable" lo anterior de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, y de acuerdo con la regla número 7 de las Reglas de Operación del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.</p> <hr/> <p>Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 5.3 y 5.4 bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.</p>		

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
12. DERI MEX, S.A. DE C.V.	1, 2, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 52 y 59	Cumple para las partidas 1, 2, 38, 39, 40, 41, 42, 49 y 52. Es desechado en las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 59.
<p>De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:</p> <p>No cumple</p> <p><b>Para las partidas 13 al 18 del grupo 6,</b> no presenta carta de apoyo original del distribuidor primario y/o fabricante, así como la omisión del contrato y/o carta de distribución entre el distribuidor primario y el fabricante para las partidas 13,14,15,16,17 y 18 del grupo 6.</p> <p>Por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso m), punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1, inciso b y c), punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.10 y punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.11, motivo por el cual se desecha su propuesta en las partidas 13, 14, 15, 16,17 y 18 del grupo 6 y partida 59. Así como no se presenta copia del registro sanitario de Cofepris solicitado en el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.11.</p>		

No cumple en la **partida 59**. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no presenta video para esta partida, por lo que se deshecha su propuesta.

Para el punto 3, sub punto 3.3, inciso m), no presenta referencias de la totalidad de las especificaciones de la **partida 59**.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 59.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
13. VICTOR HUGO GODINEZ SAHAGUN	163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176	Cumple en todas las partidas en las que presenta propuesta

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
14. AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	38, 39, 43, 44, 45, 46, 58, 59, 104, 105, 106, 111, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176	Es desechado en todas las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**No cumple**

Para el punto 3, sub punto 3.3, inciso o) comprobantes del último pago que acrediten estar al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales ante IMSS e INFONAVIT, y presenta manifiesto de decir verdad que no tiene personal directo y tiene contrato con empresa de outsourcing, donde omite presentar contrato entre la empresa licitante y la empresa de outsourcing.

Así mismo no presenta para el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1, carta de apoyo, en original del fabricante que brinda el apoyo (junta de aclaraciones) para las **partidas 38,39,43,46,58 y 59.**

**Grupo 12, partidas 38 y 39.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al(los) licitante(s) que reúna(n) las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 38.** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. En el punto 1 se solicita: monitor configurado o modular con pantalla táctil de 12 pulgadas como mínimo. en su video no demuestra este punto, solo menciona el tamaño de la pantalla, siendo este un punto totalmente demostrable en su video.

En el punto 10 se solicita: tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. En su video solamente muestra capacidad de tendencias de hasta 60 minutos, lo que es inferior a lo solicitado.

**Partida 39.** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. En el punto 1 se solicita: monitor configurado o modular con pantalla táctil de 15 pulgadas como mínimo. En su video no demuestra este punto, solo menciona el tamaño de la pantalla, siendo este un punto totalmente demostrable en su video.

En el punto 10 se solicita: tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. En su video solamente menciona este punto, pero no lo demuestra, solo hace referencia a un espaciado de 60 minutos, lo que no demuestra lo solicitado.

**Grupo 14, partidas 43, 44, 45 y 46.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partidas 43 y 46.** No cumplen. Todos los puntos. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1

debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no presenta video para estas partidas, por lo que se deshecha su propuesta para todo el grupo completo.

**Partida 58 y 59** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no presenta video para esta partida, por lo que se deshecha su propuesta.

No presenta carta de apoyo, en original, para las **partidas 163 al 176** del grupo 19, donde se solicita en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.8. Requisitos que deben cubrir las partidas de equipo de cómputo, numeral 3.8.1. Carta de apoyo, en original del fabricante y/o distribuidor primario en México: deberá incluir los datos de contacto (junta de aclaraciones), así como omite presentar carta o contrato de distribución del distribuidor con el fabricante.

No cumple **para el grupo 17**. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo al no ofertar la totalidad del grupo 17 omitiendo las partidas 96,97,98,99,100,101,102,103,107,108,109,110,112,113,114,115 y 116.

Por lo anteriormente señalado, se desecha la totalidad de su propuesta

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, **se desecha su propuesta para las partidas 38, 39, 43, 44, 45, 46, 58, 59, 104, 105, 106, 111, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
15. DICIPA, S.A. DE C.V.	38 y 39	Es desechado en todas las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**No cumple para las partidas 38 y 39**

1.- De acuerdo a lo solicitado en el punto 3, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso s) oficio libre del licitante en el que manifieste los contratos celebrados con dependencias de la administración pública (anexar las carátulas de los contratos) se validara que cuente con al menos 2.

2.-de acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.4. Requisitos que debe cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.1 carta de apoyo: deberá incluir los datos de contacto de la persona que firma la carta de apoyo, la convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos.

b) para el caso de distribuidor primario en México, el licitante deberá presentar contrato y/o carta de distribución con el fabricante.

c) para el caso de distribuidor secundario en México: el licitante deberá presentar, en papel membretado de la empresa que brinda el apoyo y firma autógrafa del representante legal, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) partida(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación. Además deberá presentar copia del contrato y/o carta de distribución del distribuidor primario que brinda el apoyo con el fabricante. Así mismo se hace aclaración en junta de aclaraciones de los puntos mencionados anteriormente.

Y el licitante no presenta para el punto 3, sub punto 3.3, inciso s) oficio libre del licitante en el que manifieste los contratos celebrados con dependencias de administración pública, y presenta contratos con empresas privadas, así mismo para el punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1, inciso b y c,(junta de aclaraciones), no presenta contrato y/o carta de distribución entre distribuidor primario o representante en México con el fabricante para las partidas 38 y 39 del grupo 12.

por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso s), punto 3, sub punto 3.4, numeral 3.4.1, inciso b y c, motivo por el cual se desecha su propuesta.

**Grupo 12, partidas 38 y 39.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al(los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 39.** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. En el punto 10 se solicita: tendencias gráficas y numéricas de 120 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. En su video no demuestra este punto, solo menciona que se pueden ver las tendencias a diferentes intervalos, se aprecia en su video que el máximo intervalo que muestra es de 3 horas, lo que es inferior a lo solicitado.

Todos los puntos. En el video así como en su catálogo se referencia en un monitor modelo mx550, pero en su oferta económica oferta el modelo mc550. Por lo que se deshecha su propuesta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su Anexo 1, **se desecha su propuesta para las partidas 38 y 39.**

*[Handwritten mark]*

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
16. COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176.	Es desechado en todas las partidas en las que presenta propuesta

*[Handwritten mark]*

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**No cumple**

1.- de acuerdo a lo solicitado en el punto 3, sub punto 3.3-requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso, inciso m) manuales de uso, hojas de datos, catálogos y/o instructivos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes debidamente referenciados para cada una de las partidas que propone, su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado o no se encuentre referenciado será motivo de descalificación de la partida correspondiente, deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el anexo 1 para cada una de las partidas que coincidan exactamente con lo ofertado.

2.- de acuerdo a lo solicitado en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.8. Requisitos que deben cubrir las partidas de equipo de cómputo, numeral 3.8.1. Carta de apoyo del fabricante: deberá incluir los datos de contacto de la persona que firma la carta de apoyo, la convocante se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos, así mismo se hace aclaración en junta de aclaraciones.

El licitante no presenta referencias de las especificaciones técnicas ofertadas en su anexo 1 en manuales de uso, hojas de datos, catálogos y/o instructivos de las **partidas 163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175 y 176** del grupo 19.

Así mismo no presenta contrato y/o carta de distribución entre el distribuidor y el fabricante para las **partidas 165, 166, 170, 171, 72, 173,174 y 175** donde se solicita en el punto 3-documentos de licitación, sub punto 3.8. Requisitos que deben cubrir las partidas de equipo de cómputo, numeral 3.8.1. Carta de apoyo, en original del fabricante y/o distribuidor primario en México: deberá incluir los datos de contacto (junta de aclaraciones).

Por lo anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados en las bases, en el punto 3, sub punto 3.3, inciso m y punto 3 sub punto 3.8, numeral 3.8.1, motivo por lo cual se desecha su propuesta.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Y de acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 37 incisos A y D de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176.

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
17. VIASIS NOE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 46 y 52	Es desechado en todas las partidas en las que presenta propuesta

De la revisión detallada y evaluación de la propuesta presentada por el licitante se desprende que es desechado en las siguientes partidas por los siguientes motivos:

**Grupo 7, partidas 19, 20, 21 y 22.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 19.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación.

En el punto 15 se solicita: con al menos dos cajones. Y en su manual referencia una imagen en la página 1 de la ficha técnica y en la página 6 se menciona un solo cajón. Por lo que no cumple con lo solicitado.

En el punto 12 se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua. No referencia este punto en su manual ni lo presenta impreso, pero en la página 38 de su manual electrónico hacen mención de una inclinación de la plataforma del colchón de +/- 13 grados, lo que no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de

aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no demuestra en su video los siguientes puntos: punto 12. Se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil. Punto 20, se solicita: con báscula interconstruida para el pesaje del recién nacido desde 300g hasta 7000g. En su video no demuestra el rango de la báscula, solo muestra el monitor de la báscula apagado, característica totalmente demostrable en video. Puntos a3, c1, c2, c3 y c4: no los muestra en su video, características totalmente demostrables en video. Por lo anterior no cumple en esta partida y se desecha su propuesta.

**Partida 20.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. En el punto 15 se solicita: con al menos dos cajones. Y en su manual referencia una imagen en la página 1 de la ficha técnica infa. y en la página 6 se menciona un solo cajón. Por lo que no cumple con lo solicitado.

En el punto 12 se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua. No referencia este punto en su manual ni lo presenta impreso, pero en la página 38 de su manual electrónico hacen mención de una inclinación de la plataforma del colchón de +/- 13 grados, lo que no cumple con lo solicitado.

En el punto 16 se solicita: con colchón de gel para el calentamiento del paciente. No referencia este punto en su manual y/o catálogo ni presenta impresión de este punto, pero en su catálogo infa en electrónico en la página 7 solo mencionan como accesorio un colchón de dispersión de presión, por lo que no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no demuestra en su video los siguientes puntos: punto 12. Se solicita: con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15 grados de inclinación como mínimo de manera continua, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil. Punto 20, se solicita: con báscula interconstruida para el pesaje del recién nacido desde 300g hasta 7000g. En su video no demuestra el rango de la báscula, solo muestra el monitor de la báscula apagado, característica totalmente demostrable en video. Puntos a3, c1, c2, c3 y c4: no los muestra en su video, características totalmente demostrables en video. Por lo anterior no cumple en esta partida y se desecha su propuesta.

**Partida 21.** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente

el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. el licitante no demuestra en su video los siguientes puntos: punto 5.13. se solicita: con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato en posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados, en su video no demuestra la angulación de trendelenburg y contratrendelenburg, solo muestra que hace el movimiento, característica demostrable con cualquier app de medición de ángulos de teléfono móvil. puntos c2 y c3: no los muestra en su video, características totalmente demostrables en video. Por lo anterior no cumple en esta partida y se desecha su propuesta.

**Partida 22.** No cumple. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no demuestra en su video los siguientes puntos: 12, 13, a1 y c2: no los muestra en su video, características totalmente demostrables en video. Por lo anterior no cumple en esta partida y se desecha su propuesta.

**GRUPO 14, PARTIDAS 43, 44, 45 Y 46.** No cumple. De acuerdo al numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas, inciso n) cuando no se oferte la totalidad de partidas que contiene un grupo de partidas. Numeral 5.5. Criterios de adjudicación, primer punto: adjudicara por grupo de partidas al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Numeral 5.6. Descripción de los bienes, quinto punto: para el caso de grupo de partidas, el licitante deberá ofertar todas y cada una de las partidas contenidas en el grupo. Por lo que se desecha su propuesta para este grupo al no cumplir con la totalidad de las partidas contenidas en el grupo.

**Partida 43.** No cumple. Todos los puntos. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "sí" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. el licitante no presenta video para esta partida, por lo que se deshecha su propuesta.

**Partida 44.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación. Punto 1.4. Se solicita: tamaño de pantalla de 17" o mayor. El licitante oferta de 12" y así lo referencia en su "folleto leoni". Por lo que no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. Punto 1.4. Se solicita: tamaño de pantalla de 17" o mayor. No demuestra este punto en su video, solo lo menciona, por lo que se deshecha su propuesta.

**Partida 45.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación.

~~Punto 1.4. Se solicita: tamaño de pantalla de 17" o mayor. El licitante oferta de 12" y así lo referencia en su "folleto leoni". Por lo que no cumple con lo solicitado.~~

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. Punto 1.4. Se solicita: tamaño de pantalla de 17" o mayor. No demuestra este punto en su video, solo lo menciona, por lo que se deshecha su propuesta.

**Partida 46.** No cumple. Todos los puntos. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.4 requisitos que deben de cubrir las partidas clasificadas como equipo médico, numeral 3.4.10. video demostrativo, que dice: que presente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 debidamente señaladas en el mismo, compatible con windows media player, debidamente etiquetada con el nombre de la empresa la descripción del bien y el número de partida, los cuales pasaran a ser propiedad de la convocante, aplica únicamente en las partidas en las que se señala un "si" en la columna video demostrativo del listado enunciado en el punto 5.6 descripción de los bienes. Y en el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso h) cuando no se presente el video demostrativo de las partidas en las que se solicita y participa e inciso i) cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta. El licitante no presenta video para esta partida, por lo que se deshecha su propuesta.

**PARTIDA 52.** No cumple. En el numeral 5.4 causas por las que se desecharán las propuestas inciso d) cuando los bienes ofertados no se apeguen justa, exacta y cabalmente, a las especificaciones, descripciones, características y presentaciones solicitadas por la convocante en el anexo numero 1 (uno) de las presentes bases de licitación.

En el punto 5 se solicita: elevación de la temperatura corporal <1.5 °c. Y en su manual y/o catálogos no referencia este punto.

*Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'E' and a signature.*

En el punto 7 se solicita: reloj/ calendario. En su manual y/o catálogos no referencia este punto.  
 En el punto 10 se solicita: salida rs232 para impresoras u ordenadores. En su manual y/o catálogos no referencia este punto. Por lo que se desecha su propuesta para esta partida.

Por lo anterior se deshecha su propuesta para la totalidad de las partidas de este grupo.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los puntos 3.3, 5.3 y 5.4 de las bases de licitación y su anexo 1, **se desecha su propuesta para las partidas 19, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 46 y 52.**

Nombre del licitante:	Partidas en las que se presentan propuestas	Resultados de evaluación detallada de las propuestas
18. SIPRO RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.	47	Cumple en todas las partidas en las que presenta propuesta

III. A continuación se informa las **partidas que se declaran desiertas** de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, conforme a lo siguiente:

**Partidas sin oferta:** 7, 8, 9, 10, 48, 51, 54, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.

**Partidas desechadas técnicamente:** 13, 14, 15, 16, 17, 18, 56, 59, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117

**Partidas desechadas económicamente:** 34, 35, 55 y 101.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 5.7 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

L I C I T A N T E	PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA 16%
DERIMEX, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 1 Y 2 DEL GRUPO 1, LAS PARTIDAS 38 Y 39 DEL GRUPO 12, LAS PARTIDAS 40, 41 Y 42 DEL GRUPO 13 Y LAS PARTIDAS 49 Y 52.	\$23'435,690.06 M.N.
POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 3,4,5 Y 6 DEL GRUPO 2, LAS PARTIDAS 11 Y 12 DEL GRUPO 5, LAS PARTIDAS 19,20,21 Y 22 DEL GRUPO 7,	\$ 70'026,810.22 M.N.

	LAS PARTIDAS 43,44,45 Y 46 DEL GRUPO 14 Y PARTIDAS 58 Y 61.	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TIEMP, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 23,24,25,26,27,28,29 Y 30 DEL GRUPO 8, PARTIDAS 34 Y 35 DEL GRUPO 10, PARTIDAS 36 Y 37 DEL GRUPO 11 Y PARTIDA 53.	\$17'192,323.91 M.N.
ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 31, 32 Y 33 DEL GRUPO 9.	\$5'674,370.00 M.N.
VICTOR HUGO GODINEZ SAHAGUN	LAS PARTIDAS 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 DEL GRUPO 19.	\$7'935,933.57 M.N.
SIPRO RECUBRIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S. DE R.L. DE C.V.	LA PARTIDA 47	\$349,868.68 M.N.
DISTRIBUIDORA DE FOCOS, S.A. DE C.V.	LA PARTIDA 50	\$331,152.00 M.N.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las oficinas de la **unidad de asuntos jurídicos del Instituto de Servicios de Salud pública del Estado de Baja California** sita domicilio en **av. Pioneros no. 1005, tercer piso del Palacio Federal, centro cívico, CP. 21000, Mexicali, B.C. tal (686) 5595800 ext. 4140**; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 15:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del **Instituto de Servicios de Salud pública del Estado de Baja California**, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

P

Ca

X

am

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación así como administrativo y económico, son: por parte del área requirente el **C. Ismael Ávila Iñiguez**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

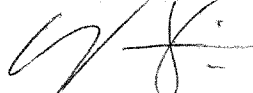
Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:35 horas del día 11 de septiembre de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E32-2018.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
Servidor Público Designado

**"ÁREA REQUIRENTE"**



**ANA LILIA SANDOVAL DÓRAME**

En representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública de Baja California

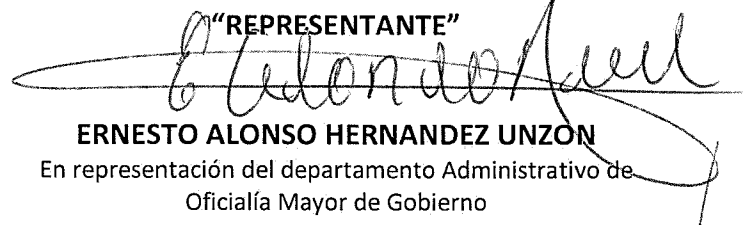
**"REPRESENTANTE"**



**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

En representación de la Secretaria de Planeación y Finanzas

**"REPRESENTANTE"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

En representación del departamento Administrativo de  
Oficialía Mayor de Gobierno

